



Asunción, 11 de marzo de 2021

MSPyBS/S.G. N° 340 /2021

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el honor de dirigirme al Excelentísimo Señor Presidente de la República, con el fin de remitirle adjunto, a los efectos que considere pertinentes conforme a lo dispuesto en los artículos 68 y 238, numeral 1, de la Constitución Nacional, el proyecto de Decreto **"POR EL CUAL SE AMPLIA EL DECRETO N° 4010, DE FECHA 03 DE SETIEMBRE DE 2020, QUE AUTORIZA AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A COORDINAR LOS PLANES Y ACCIONES DEL SECTOR PRIVADO DE SALUD, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL"**.

Al respecto, tengo a bien anexar a la presente, la nota N° 27/2021, del Servicio de Emergencia Médica Extra Hospitalaria (S.E.M.E.), dependiente de este Ministerio.

Es propicia la oportunidad para saludarlo con todo respeto y consideración,


DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

**EXCELENTÍSIMO
DON MARIO ABDO BENÍTEZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PALACIO DE GOBIERNO
ASUNCIÓN**